



República del Ecuador
ASAMBLEA NACIONAL

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de **LOJA**, capital la provincia del mismo nombre, hace ciento ochenta y nueve años, un 18 de noviembre dio su primer grito de independencia;

Que, el movimiento independista que se venía dando en América, fue un factor determinante para la motivación de un pueblo rebelde que se levantó ante la injusticia de la época, es así que el 18 de noviembre de 1820 en la Plaza de San Sebastián se proclamó la independencia de Loja;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a todos los compatriotas Lojanos, por su participación en este capítulo importante de de la historia ecuatoriana; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

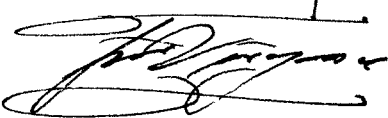
ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades cantonales, instituciones y población de la emprendedora **LOJA**, al conmemorar los **CIENTO OCHENTA Y NUEVE años** de su independencia.

OTORGAR, a la ciudad de **LOJA** la CONDECORACIÓN AL MERITO "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, **DR. VICENTE ROCAFUERTE**", que será colocada en el pabellón de la ciudad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los siete días del mes de septiembre de dos mil nueve.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

Ningún
Sep 10 / 2009
10h40